



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 63 - 2022 - UATACS-SAJI #UNLa
20/04/2022

Protocolo de retorno seguro a las actividades físicas, deportivas y/o recreativas

VISTO, el EXP- 1509 - 2022 - AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior del año 2022, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 del 19 de marzo de 2020 y sus modificatorios y complementarios, Resolución Rectoral N° 368/20 de fecha 22 de septiembre de 2020, ratificada por Resolución del Consejo Superior N°91/20, Resolución del Ministerio de Educación N°280/20 del 21 de diciembre de 2020, el EXP- 84 - 2022 - AME-DDME-SAJI #UNLa, y;

CONSIDERANDO:

Que, ante la declaración de pandemia efectuada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), respecto del COVID-19 y según los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N°260/2020 y sus sucesivos, Ns. 297/20, 325/20 y 355/20 se ha establecido el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO), y Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO) que aún rige en la región del AMBA de la cual es parte esta Universidad;

Que, la Resolución del Consejo Superior N°91/20 ratificó la Resolución Rectoral N° 368/20 de fecha 22 de septiembre de 2020, que aprobó el Acta de la Comisión Paritaria Interna de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo (CyMAT), firmada con fecha 16 de septiembre de 2020 y el Protocolo General de Retorno Seguro a las Actividades Presenciales en el marco de la Emergencia Sanitaria por Pandemia Covid-19;

Que, la Resolución del Ministerio de Educación N°280/20 del 21 de diciembre de 2020 recomienda a las Universidades adecuar las condiciones de dictado del ciclo lectivo en el marco de la emergencia mencionada y de acuerdo a las condiciones de cada institución;



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Que la Dirección de Deportes y Recreación dependiente de la Secretaria de Bienestar y Compromiso Universitario ha elevado la propuesta de Protocolo de retorno seguro a las actividades físicas, deportivas y/o recreativas con las recomendaciones y las nuevas medidas en la RESOL-2022-705-APN-MS;

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad;

Que, el Consejo Superior en su 2ª Reunión de 2022, ha tratado el mencionado protocolo y que el mismo ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional del Consejo Superior y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 incs 1 y 25) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar el Protocolo de retorno seguro a las actividades físicas, deportivas y/o recreativas, presentado por la Dirección de Deportes y Recreación dependiente de la Secretaria de Bienestar y Compromiso Universitario, que en los Anexos que se acompañan y forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.



PROTOCOLO ESPECÍFICO DE RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES FÍSICAS,
DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS PRESENCIALES 2022,
EN EL MARCO DEL COVID -19
DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y COMPROMISO UNIVERSITARIO

INTRODUCCIÓN:

En virtud de la pandemia que afectó la presencialidad desde marzo del 2020 hasta la actualidad, pasando del ASPO (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio), al DISPO (Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), es que la Dirección de Deportes y Recreación ha tenido que reestructurar sus actividades físicas y/o deportivas a una modalidad virtual. Como resultado de dicha reestructuración, se ofertó un cronograma de clases de acondicionamiento físico de manera virtual, y se han llevado a cabo varios torneos Ajedrez y participaciones en torneos nacionales de juegos virtuales.

En referencias a los DNU, RESOLUCIONES y/o DECRETOS que han anunciado tanto el Gobierno Nacional, Provincial, OMS, y mismo nuestra Universidad Nacional de Lanús (se detallan los últimos vigentes: DNU 678/2021, Decretos Nros. 125/21, 334/21, 494/21 y subsiguientes y el Anexo II IF-2020-22572099- GDEBA-DPLYTMJGM, Anexo I ACTIVIDADES IF-2021-16046375-GDEBA-DPLYTMJGM. Resolución Provincial N° 3023/2021 (Anexo I) DEROGADA POR RESOLUCIÓN 3289/2021 MJGM, R.R. N° 368/20, R.R. N° 368/20, R.R. N° 446/21, R. M. N° 58/22, R. M. N° 705/22 y los subsiguientes de cada uno, si los hubiere). En el cual se han establecido medidas de prevención y cuidados, como así también los sistemas de fases de acuerdo con el riesgo epidemiológico y sanitario que presenten, y a su vez ampliaciones de apertura y levantamiento de restricciones.

El presente protocolo no reemplaza ninguno de los documentos antes mencionados, ni a ningún otro instructivo específico sobre pautas de prevención, cuidado y/o preservación que sea propio de cada actividad, sino que los complementa brindando un marco general básico, y se actualiza a cada dictamen junto con su modificación, ampliación, restricción, etc. establecido por las entidades nacionales, provinciales, municipales e institucionales.

La realización de este protocolo intenta asegurar que, llegado el momento y contando con las autorizaciones correspondientes, la Dirección de Deportes y Recreación podrá retornar con sus actividades físicas y/o deportivas:

- Handball (fem./masc.)
- Fútbol (fem./masc.)
- Básquet (fem./masc.)
- Voley (fem./masc.)
- Ajedrez
- Clases de gimnasia
- Actividades de Acondicionamiento Físico (Gimnasio Universitario Gatica y/o al aire libre)
- Otras actividades

Para mantener así el menor riesgo de contagio y propagación del virus posible; la reapertura estará sujeta exclusivamente a las decisiones de las autoridades de la Universidad, municipales, provinciales y nacionales. En este sentido, y ante el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO) actual, el presente protocolo propone la apertura paulatina de las actividades físicas y/o deportivas, evaluando y analizando permanentemente los resultados de cada avance.

OBJETIVO:

El objetivo del presente protocolo es establecer la metodología para garantizar el resguardo de la institución y de la salud de todas las personas intervinientes, para prevenir y controlar la propagación del virus (Covid-19).

Se prevé reanudar la oferta de actividades basado en un cronograma con días y horarios y cupos establecidos, el desarrollo de las mismas se hará en las instalaciones deportivas y espacios disponibles cerrados y/o al aire libre que permitan cumplir con las reglamentaciones establecidas. Dicha reapertura se hará en función de las normativas institucionales y las restricciones vigentes según DNU, Resoluciones y protocolos, sean Nacionales, provinciales, municipales e institucionales.

ALCANCES:

El presente protocolo alcanza a todas las actividades de la Dirección de Deportes y Recreación, comprendiendo todos sus espacios, procedimientos, a todo su personal y a los/as usuarios/as de la misma.

Etapas de retorno de las actividades durante el 2022.

Se informará oportunamente, según aprobación de protocolo, los días, horarios, y sedes a desarrollar las actividades.

MEDIDAS:

I. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN PARA CUMPLIR CON LAS PAUTAS DE SEGURIDAD

1- El personal afectado a las actividades deberá contar con la protección adecuada: Barbijo, tapaboca y/o máscara (cubriendo toda la superficie de la nariz y la boca).

a. Mantener entre personas una distancia mínima de dos metros (2 m).

b. Las personas deberán utilizar tapabocas en espacios compartidos cerrados y abiertos. No será obligatorio su uso solo cuando se circule al aire libre a más de DOS (2) metros de distancia de otras personas.

- c. Se deberán ventilar los ambientes en forma adecuada y constante. Preferible: Dos fuentes de ventilación enfrentada o cruzada.
 - d. Higienizarse asiduamente las manos.
 - e- Mantener la higiene de las manos lavándolas regularmente con agua y jabón o colocando alcohol en gel, o solución hidroalcohólica 70/30.
 - f- Mantener limpias periódicamente las superficies y los objetos que se usan todos los días, con solución hidroalcohólica 70/30. Por ejemplo: colchonetas, mancuernas, bastones, barras, pelotas, conos, tableros y fichas de ajedrez, otros...
- 2- Con el objetivo de disminuir la cantidad de personas presentes y la circulación, no se permitirá el ingreso de acompañantes a las instalaciones deportivas y/o espacios designados para tal fin.

II. REQUERIMIENTOS PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD DE LOS Y LAS PARTICIPANTES Y EL PERSONAL DOCENTE AFECTADO A LAS ACTIVIDADES:

- 1- El personal Docente afectado a las actividades deberá contar con el certificado de aprobación del curso de COVID-19 obligatorio por la ART.
 - 2- El personal Docente afectado a las actividades deberá completar una declaración jurada en la cual declaren su condición de salud actual, la que será enviada a la Dirección de Relaciones Laborales, según establece la R.R N° 368/20 y la R.R. N° 446/21.
 - 3- Ambos deberán tener al menos dos dosis de la vacuna COVID-19 dada. (véase y contéplase también el Art. 1 y 2 de la R.R.N° 446/21).
 - 4- Ambos para el ingreso a la Universidad y asistan a las clases/entrenamientos deberán mostrar en las puertas de ingreso el test de autocuidado de la aplicación CUIDAR (Ministerio de Salud Argentina) que indique “sin síntomas”.
- Además, el personal de portería tomará la temperatura corporal, bajo el protocolo de acción de la R.R N°368/20, la R.R. N° 4467/21 y subsiguientes).
- 5- Ambos, ante la sospecha de diagnóstico positivo de COVID-19 (Si presenta dos o más de los siguientes síntomas: fiebre de 37,5°C, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, rinitis/congestión nasal, dolor muscular, cefalea, diarrea y/o vómitos. O si tiene solo pérdida brusca de gusto u olfato, aislarse y consultar al sistema de salud de tu localidad), seguir el protocolo del Ministerio de Salud de la Nación comunicarse con el número telefónico 148 (Provincia de Buenos Aires) o 107 (CABA) y seguir dicho protocolo. (Anexo III) y dar aviso a la Dirección de Deportes y Recreación, siguiendo las pautas establecidas según R.R. N° 368/20, la R.R. N° 4467/21 y subsiguientes).
 - 6- Ambos, en ningún caso podrán circular las personas que revistan la condición de “caso confirmado”, “caso sospechoso” o “contacto estrecho” de COVID-19, conforme las definiciones establecidas por la autoridad sanitaria nacional, ni quienes deban cumplir

aislamiento en los términos del Decreto 260/20 prorrogado en los términos del Decreto 167/21.

III. REQUERIMIENTOS PARA LOS Y LAS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES EN EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS: Polideportivo “Delfo Cabrera” (espacio al aire libre), Polideportivo “Mery Terán de Weiss” (espacio cubierto) Y Gimnasio “Gatica” (espacio cerrado):

- 1- Deberán presentarse a la hora indicada en la puerta de ingreso del espacio asignado y formar hilera respetando el distanciamiento.
- 2- El ingreso y la ubicación de quienes concurren a la actividad será coordinado por el personal a cargo de la clase/entrenamiento.

IV. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LAS CLASES/ENTRENAMIENTOS:

- 1- Se recomienda que quienes concurren a participar de las actividades deberán hacerlo vistiendo la indumentaria con la que desarrollarán la clase/entrenamiento.
- 2- El uso de los baños y vestuarios será de un máximo de dos personas a la vez, manteniendo el distanciamiento establecido.
- 3- El personal docente afectado a las actividades deberá utilizar su Equipo de Protección Personal (EPP), constituido por barbijo, tapaboca y/o mascarilla facial desde el comienzo hasta el final de cada clase. Véase punto I.1.
- 4- El uso de barbijo por parte de quienes participen de la actividad es obligatorio hasta el momento en que se dé inicio a la clase/entrenamiento, e inmediatamente finalizada la misma. Véase también el punto I.1.
- 5- El personal docente a cargo de la actividad le designará a cada participante el espacio físico para el desarrollo de la clase/entrenamiento. Respetando los dos metros de distancia, uso de barbijo y ventilación constante en los casos de las actividades en los espacios cerrados.
- 6- En caso de utilizar elementos para el desarrollo de las clases/entrenamientos de acondicionamiento físico general, estos serán sanitizados con solución hidroalcohólica 70/30 antes, durante la clase si se compartiera la utilización de los mismos, y una vez finalizada la misma.

V. REQUERIMIENTOS PARA PARTICIPAR DE LAS CLASES/ENTRENAMIENTOS

1- QUIENES SE INSCRIBAN PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS, DEBERAN PRESENTAR:

**FOTOCOPIA DE DNI (FRENTE Y DORSO)*

**FICHA DE INSCRIPCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ANTECEDENTES MÉDICO/CLINICOS (COVID -19).*

**DECLARACIÓN JURADA 2022*

**APTO FÍSICO (Cabe aclarar que aquellos/as que se anotan a realizar las actividades de ajedrez, quedarán exentos/as de presentar el apto físico)*

**CERTIFICADO DE VACUNACION CONTRA COVID-19 AL MENOS DOS DOSIS (impresión de la imagen donde constate la aplicación de al menos dos dosis) (O bien PCR negativo o un certificado médico expedido por autoridad sanitaria nacional o provincial competente para quienes estén exceptuados medicamente de darse alguna dosis, regido por la R.R.N° 446/21).*

2- Quienes se encuentren dentro de los grupos de riesgo (personas mayores de 60 años, personas con enfermedad pulmonar crónica o asma moderada a grave, personas con afecciones cardíacas graves, personas con un sistema inmunológico deprimido o inmuno-deprimido, personas con obesidad mórbida, personas con diabetes, personas con enfermedad renal crónica y/o tratamiento de diálisis, personas con enfermedad hepática, hipertensión arterial, embarazadas, quienes convivan con personas dentro del grupo de riesgo mencionado arriba) no deben exponerse al contagio, por lo que deben evitar el uso del transporte público, las reuniones, los espacios reducidos con presencia de otras personas, y mantener las medidas necesarias para evitar el contagio.

PERSONAL:

El personal a cargo de las clases/entrenamientos es:

*Daniela Zabala – DNI 34.535.901

*Diego Verdún – DNI 27.820.341

*Fernando Brizuela – DNI 28.357.162

*Jorge El Fasah – DNI 25.739.359

*Juan Loiseau – DNI 24.170.614

*Julián Loiseau – DNI 26.425.119

*Sebastián Porretta – DNI 34.682.577

*Priscila Gomez – DNI 32.149.845

*Gustavo Salaberry – DNI 17.898.937

Los días y horarios de clases/entrenamientos serán informados oportunamente al área de intendencia para acordar el acceso para el ingreso y egreso.



FICHA DE INSCRIPCIÓN 2022 DE DATOS PERSONALES Y ANTECEDENTES
MÉDICO/CLINICOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICAS, DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS
DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SECRETARIA DE BIENESTAR Y COMPROMISO UNIVERSITARIO

*Por favor completar de forma clara

DEPORTE/ACTIVIDAD EN LA QUE SE INSCRIBE:

Nombre y Apellido:.....

Documento (tipo y N°)..... Fecha de Nacimiento.....

Carrera..... Turno.....

Edad..... Peso..... Altura..... Grupo Sanguíneo.....

Dirección..... Localidad..... Código Postal.....

Tel..... Celular..... Tel. de emergencia.....

E-mail.....

Obra Social..... N° Afiliado.....

Marque con una x lo que corresponda:

ESTUDIANTE: DOCENTE: NODOCENTE: GRADUADO: PARTICIPANTES DE OTRAS
ACTIVIDADES UNLa (aclarar cuál):

Tachar lo que NO corresponda.

¿Fuma? Si No

¿Cuántos cigarrillos por día?.....

¿Es alérgico? Si No

¿A qué?

¿Es diabético? Si No

¿Tipo?

¿Tiene o ha tenido alguna enfermedad y/o afección cardíaca? Si No

¿Cuál y cuándo?

¿Tiene o ha tenido alguna enfermedad y/o afección ósea o articular? Si No

¿Cuál y cuándo?

¿Tiene o ha tenido alguna enfermedad y/o afección respiratoria? Si No

¿Cuál y cuándo?

¿Tiene alguna indicación médica con respecto a la actividad física? Si No

¿Cuál?

¿Se encuentra en tratamiento por alguna patología? Si No

¿Cuales?

¿Toma medicamentos? Si No

¿Cuáles toma y para que afección?.....

INFORMACIÓN DE COVID-19

¿Tuvo Covid-19? Si No En qué fecha?

¿En qué grado ha atravesado la enfermedad? Marque con una cruz.

- Asintomático
- Leve
- Moderado
- Severo
- Crítico
- Otro: _____

¿Esta vacunada/o contra el Covid-19? Si No ¿Cuántas dosis?.....

¿Considera relevante mencionar algún otro dato? Si No
¿Cuál?

REQUISITOS PARA COMENZAR LA ACTIVIDAD:

*Imprimir o retirar en la Dirección de Deportes el formulario de aptitud física, que se encuentra dentro de la página www.unla.edu.ar, Instagram y Facebook, oficiales de la Dirección de Deportes. El cual deberá ser completado por un profesional médico de la salud. (Estarán exentos de presentar dicho certificado, aquellos/as que se inscriban y participen solamente de las actividades de ajedrez)

*Adjuntar fotocopia del DNI. (Frente y dorso)

*Carnet de vacunación contra el Covid-19, con al menos dos dosis.

*Quiénes sean menores de 18 de años deberán presentar el formulario firmado por su padre/madre/tutor o encargado. Adjuntar fotocopia del DNI del menor y del responsable.

Declaro que todos los datos consignados en esta planilla son verídicos, y me responsabilizo a actualizar la información en caso que sea necesario.

...../...../.....
Fecha

.....
Firma

.....
Aclaración

SI INFORMA UNA ACTUALIZACIÓN DE DATOS
ADJUNTAR NUEVA PLANILLA

...../...../.....
Fecha

.....
Firma

.....
Aclaración



DECLARACION JURADA 2022
ACTIVIDAD FÍSICAS, DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS
DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SECRETARIA DE BIENESTAR Y COMPROMISO UNIVERSITARIO

Quien suscribe

Apellido y Nombre:

DNI:

Vínculo con la Universidad: (Marque con una x lo que corresponda)

ESTUDIANTE: DOCENTE: NODOCENTE: GRADUADO:

PARTICIPANTES DE OTRAS ACTIVIDADES UNLa (aclarar cuál):

Yo, _____ ASUMO TODOS LOS RIEGOS DE PARTICIPAR EN CUALQUIERA/TODAS LAS ACTIVIDADES llevadas a cabo por la DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR Y COMPROMISO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, incluyendo a modo de ejemplo y sin limitación, cualquier riesgo que pueda surgir por negligencia o descuido por parte de las personas o entidades liberadas, por equipos o bienes peligrosos o defectuosos que sean de su propiedad, mantenidos o controlados por ellos, o por su posible responsabilidad sin culpa.

Reconozco la inherente peligrosidad que representa la práctica de actividades físicas, deportivas y/o recreativas, y de manera voluntaria y expresa asumo todos los riesgos aparejados, entre los que se pueden mencionar; la muerte, daños corporales, lesiones físicas, Contagio de COVID-19, etc.

Certifico mediante apto físico adjunto, expedido y autorizado por un profesional médico de la salud, que me encuentro en buena forma física para realizar actividades deportivas, físicas y/o recreativas.

Por la presente doy mi consentimiento para recibir tratamiento médico y/o atención médica que pueda considerarse conveniente en caso de lesión, accidente y/o enfermedad durante la actividad física, deportiva y/o recreativa.

RENUNCIO, LIBERO y DESCARGO de cualquier responsabilidad, incluida, entre otras, la responsabilidad derivada de la negligencia o culpa de las entidades o personas liberadas, por mi muerte, discapacidad, lesión personal, daño a la propiedad, robo de propiedad o acciones de cualquier tipo que pueda ocurrir en el futuro, incluido mi viaje hacia y desde LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, o en dónde se lleve a cabo el evento, jornada, competición, etc. Y a sus Directores, funcionarios, empleados, voluntarios, representantes y agentes, y los titulares de las actividades.

Yo reconozco que LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS y sus directores, funcionarios, empleados, voluntarios, representantes y agentes, y los titulares de actividades NO son responsables de los errores, omisiones o actos de cualquier parte o entidad que realice una actividad específica en su nombre.

Entiendo que mientras participo en esta actividad, puedo ser fotografiado y/o filmado. Estoy de acuerdo en permitir que mi imagen, video o película sea utilizada para cualquier propósito legítimo por parte de LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, cualquier área de la misma, titulares de actividades, productores, patrocinadores, organizadores, cesionarios, etc.

El formulario de exención de responsabilidad y exención de responsabilidad de accidentes se interpretará de manera amplia para proporcionar una exención en la medida máxima permitida por la ley aplicable.

CERTIFICO QUE HE LEÍDO ESTE DOCUMENTO Y ENTIENDO COMPLETAMENTE SU CONTENIDO. SOY CONSCIENTE DE QUE ES UNA EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y UN CONTRATO Y LO FIRMO CON MI PROPIA Y LIBRE VOLUNTAD.

Firma:

Nombre y apellido:

DNI:

(*Quiénes sean menores de 18 de años deben presentar el formulario firmado por su padre/madre/tutor o encargado. Adjuntar fotocopia del DNI del menor y del responsable. / *Cabe aclarar que quienes se anoten en las actividades ajedrecísticas, quedan exentos de entregar el apto físico)



**DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y COMPROMISO UNIVERSITARIO**



CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD FÍSICA
PARA SER COMPLETADO Y FIRMADO POR EL MÉDICO/A

Rp. /

Certifico que el/la señor/a _____, con DNI N° _____ se encuentra apto/a para realizar actividades físicas y/o deportivas durante el 2022.

Observaciones: _____

Fecha de emisión:

Firma/Sello/Matrícula del/la Médico/a

Hoja de firmas